EC/ 665

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 03 JUL 2012

**VISTO:** La realización de la "Reunión del Consejo Consultivo de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI)", el "Seminario Internacional sobre Legislación Cinematográfica", la "XXII Reunión Ordinaria de la CACI", y la "XXI Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental IBERMEDIA (CII)", a celebrarse en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 2 al 5 de julio de 2012.----------

**RESULTANDO: I)** La invitación cursada por la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI), al Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU), Sr. Martín Papich.----------

**II)** Que dichas reuniones, en las que se presentan estrategias culturales relacionadas con la cinematografía para Iberoamérica, son importantes puntos de encuentro entre referentes de la Industria Cinematográfica donde se define entre otras cosas, la forma de trabajo a nivel iberoamericano y los montos de aporte a los proyectos presentados. ----------

**CONSIDERANDO: I)** Es pertinente la concurrencia del Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU), Martín Papich a la misma.----------

**II)** Que la organización aconseja el arribo de las delegaciones con uno o dos días de anticipación a los efectos de proceder a aclimatarse a la altura de la ciudad. Por lo tanto se declara en Misión Oficial del 30 de junio al 7 de julio de 2012 la participación en la Reunión del Consejo Consultivo de la Conferencia de autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI) a desarrollarse del 2 al 5 de julio de 2012.----------

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.----------

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
**RESUELVE:**

1) **DECLÁRASE** en misión oficial del 30 de junio al 7 de julio de 2012, la concurrencia del Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay, Sr. Martín Papich, a la "Reunión del Consejo Consultivo de la Conferencia de autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI)", el "Seminario Internacional sobre Legislación cinematográfica, la "XXII Reunión Ordinaria de la CACI", y la "XXI Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental IBERMEDIA (CII)", a celebrarse en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 2 al 5 de julio de 2012.-------

2012-11-0001-2469

**2) ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 6 (seis) días al 40% y 1 (un) día al 100% a la ciudad de La Paz, ya que la organización cubrirá los gastos de hospedaje del 1 al 6 de julio del corriente año, totalizando la suma de U$S 554 (dólares americanos quinientos cincuenta y cuatro) y se abonará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del gasto 235 del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura".----------

**3) PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – La Paz – Montevideo, ascenderá a U$S 1.282 (dólares americanos mil doscientos ochenta y dos) y se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232, del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura".----------

**4) LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. Martín Papich.----------

**5) EL** interesado deberá rendir cuenta documentada del gasto a su regreso. ----------

**6) COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU).----------

**7) PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para la notificación al interesado, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura..----------
Electr. 2469/012

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República